



En Madrid, a 11 de julio de 2022

**Exclusión en la fase de valoración económica correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL JUSTIFICANTE DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TÍTULOS DE TRANSPORTE AUTOMÁTICAS (METTA) INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE LA RED DE METRO DE MADRID (Licitación 6012200116).**

**Una vez revisadas las proposiciones económicas presentadas a esta licitación, Metro de Madrid S.A. ha acordado la exclusión de la oferta de FORMULARIOS EUROPEOS, S.A. por los motivos que se indican a continuación:**

El importe total ofertado por FORMULARIOS EUROPEOS, S.A. a esta licitación, tanto con IVA como sin IVA, excede el presupuesto de licitación que establece el apartado 10 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

A este respecto, las condiciones 6.3. y 8.4. del citado Pliego establecen, respectivamente, lo siguiente:

“El precio total ofertado en ningún caso podrá superar el presupuesto base de licitación.

[...] Si alguna oferta económica no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto de licitación (bien sin IVA o con IVA), variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada por Metro de Madrid, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si no se altera su sentido.”

“Serán excluidas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación (tanto sin IVA como con IVA), bien en su conjunto bien respecto del lote o lotes a los que la oferta se refiera.”

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la citadas condiciones, **la oferta de FORMULARIOS EUROPEOS, S.A. queda excluida de la presente licitación.**

**Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para lo cual disponen de un plazo de 15 días hábiles.**